



GRUPO REVERTÉ

BALAÑA EGUÍA, ADVOCATS I ECONOMISTES, S.L.

DATOS DEL DOCUMENTO

| |
|--|
| DOCUMENTO: Código Ético. |
| DESCRIPCIÓN: Definición de los principios éticos de la Empresa |
| FINALIDAD: Describir el contenido y alcance de los valores de la Sociedad, como expresión del compromiso de la Empresa con el cumplimiento de las leyes y de los valores éticos que de éstas se desprenden. |
| FECHA INICIAL: 14.04.2020 |

| |
|---|
| EMPRESAS AFECTAS: S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES; PENTA TRADING CO, SL; REVERTÉ MINERALPRODUKTE, GmbH; REGIO MARMOL, SA; REVERTE MINERALS USA, Inc; TRANSMINER, SLU; RENCAT, AIE |
| RESPONSABLE: Órgano de Administración. |
| DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN Y ENTREGA: SÍ / NO |

| VERSIÓN | FECHA | AUTOR | ACCIÓN REALIZADA |
|---------|------------|-------|---|
| 01 | 14.04.2020 | B&E | Creación del documento |
| 02 | 09.04.2020 | B&E | Modificación del documento según comentarios de S.A. REVERTÉ |
| 03 | 27.04.2021 | B&E | Actualización |
| 03 | 19.05.2021 | SAR | Aprobación documento por el Consejo de Administración |
| 04 | 01.12.2023 | SAR | Nueva plataforma externa Compliance y actualización del documento |
| 04 | 21.12.2023 | SAR | Aprobación del documento por el Consejo de Administración |

1. OBJETO.

GRUPO REVERTÉ, compuesto por las sociedades S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES; PENTA TRADING CO, SL; REVERTÉ MINERALPRODUKTE, GmbH; REGIO MARMOL, SA; REVERTE MINERALS USA, Inc; TRANSMINER, SLU; RENCAT, AIE, entiende que es responsable por los impactos de sus decisiones y actividades, por ello aboga por comportamientos transparentes y éticos en el seno de su Organización, guiados por criterios de integridad.

El presente Código Ético nace de la voluntad de la entidad de garantizar el cumplimiento normativo, y parte de la consideración de que el comportamiento ético es esencial tanto en las actividades como en la gestión de GRUPO REVERTÉ. Los valores que se establecen a continuación son indispensables para el buen convivir de toda la entidad en general y forman parte de la identidad de la Sociedad.

Este Código es un elemento representativo del compromiso de GRUPO REVERTÉ con el cumplimiento de los valores éticos que defiende, así como de las leyes que puedan afectar a su actividad. A su vez, establece modelos y pautas dirigidos a garantizar un comportamiento profesional, ético y responsable de todas las personas que forman parte de la Sociedad. Todas las personas físicas o jurídicas vinculadas por el presente Código Ético,

deberán actuar diligentemente, con buena fe y de manera honrada, leal, objetiva y alineada con los intereses de la Sociedad.

Todos los empleados, directivos y administradores y demás personas físicas o jurídicas vinculadas por el Código Ético, tienen la responsabilidad de cumplir el mismo, así como de procurar su cumplimiento por parte de otros, y comunicar cualquier incumplimiento que llegue a su conocimiento.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El éxito de GRUPO REVERTÉ debe ser el éxito de todos, por ello, este Código Ético deberá ser respetado por todos los miembros de la Sociedad. Es por ello por lo que estos valores deberán servir de guía para la actuación de todos los niveles de la Sociedad, incluyendo el Consejo de Administración, los cargos directivos y el resto del personal. Por último, su ámbito de aplicación se extiende, en la medida de lo posible, a los proveedores y distribuidores de la empresa, de los que se espera un comportamiento acorde con estos valores, en el desempeño de su actividad.

3. PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS.

LEGALIDAD Y DERECHOS HUMANOS

GRUPO REVERTÉ asume el compromiso de cumplir la legislación vigente en España, respetando los principios universales en materia de derechos humanos y libertades públicas, comprometiéndose a desarrollar las políticas y procedimientos que sean necesarios para cumplir este principio, observando un comportamiento ético en todas sus actuaciones.

El GRUPO pondrá todos sus esfuerzos en prevenir la comisión de ilícitos penales a los que está expuesta en el desarrollo de sus actividades. Asimismo, se debe evitar cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de GRUPO REVERTÉ y/o afectar de forma negativa a sus intereses.

PRÁCTICAS LABORALES

IGUALDAD Y PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN

GRUPO REVERTÉ rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno laboral

intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas. Cualquiera de estas manifestaciones se considera inaceptable y será perseguida y sancionada, en cualquiera de sus formas.

Se propiciará un entorno de trabajo basado en el respeto y la colaboración, así como relaciones cordiales, saludables y seguras.

GRUPO REVERTÉ promueve el desarrollo profesional de todos sus trabajadores, asegurando la igualdad de oportunidades en la selección y promoción, a través de políticas basadas en el mérito.

Todos los trabajadores deben participar activamente en los planes de formación que ofrezca la Sociedad, comprometiéndose a mantener actualizados los conocimientos y competencias necesarias para el desarrollo de sus funciones. La política laboral se encaminará a la gestión del talento y el compromiso de sus trabajadores con el proyecto de la Sociedad, fomentando el desarrollo profesional de todos los empleados.

Asimismo, para GRUPO REVERTÉ es importante el desarrollo integral de la persona, por lo que se promoverá, siempre en la medida de lo posible, un ambiente de trabajo compatible con el desarrollo personal, ayudando a las personas de sus equipos, a conciliar de la mejor manera los requerimientos de trabajo con sus necesidades de vida personal y familiar.

Las personas con cargos de dirección o mando, deben servir de ejemplo a los trabajadores que tengan bajo su responsabilidad,

promoviendo en todo momento y a todos los niveles profesionales, unas relaciones basadas en el respeto por la dignidad de los demás, la participación, la equidad y la colaboración recíproca, proporcionando un ambiente laboral respetuoso y un clima de trabajo positivo, debiendo facilitar los recursos necesarios para el logro de los objetivos establecidos en aras al cumplimiento de este Código.

Los empleados y directivos de GRUPO REVERTÉ, deberán proteger y mejorar la buena imagen y reputación corporativa del GRUPO, ejerciendo sus funciones de forma profesional, ética y responsable.

Todos los miembros de GRUPO REVERTÉ, tienen la obligación de hacer un buen uso, eficiente, racional y legal de los sistemas y recursos informáticos puestos a su disposición.

GRUPO REVERTÉ reconoce y respeta el derecho de libertad de asociación y el efectivo ejercicio del derecho a la negociación colectiva a través de representantes de sindicatos.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GRUPO REVERTÉ desarrolla su actividad en un marco de máxima seguridad para las personas e instalaciones, impulsando la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo, promoviendo un entorno de trabajo seguro y estable, y adoptando las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente,

comprometiéndose a actualizarlas de forma permanente y velando por su cumplimiento por parte de todos sus trabajadores y de las empresas colaboradoras o proveedoras con las que opera.

Los miembros de GRUPO REVERTÉ, desarrollarán su actividad laboral en un entorno seguro y respetando las normas en materia de prevención de riesgos laborales, manteniendo una política que permita evitar y minimizar las actuaciones que puedan ocasionar riesgos sobre las personas o daños sobre las cosas y velando por su seguridad y la de terceras personas. Es por ello, por lo que los trabajadores deberán conocer los riesgos a los que se encuentran expuestos debido a su puesto de trabajo, y de las medidas para gestionar y minimizar los mismos. Además, aquellos que trabajen con sustancias explosivas, deberán cumplir de forma obligatoria e inexcusable con las medidas de seguridad establecidas para este tipo de productos.

Los empleados y directivos son responsables de cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad y salud, haciendo un uso responsable de los equipos y medios que tengan asignados.



MEDIO AMBIENTE

GRUPO REVERTÉ, tiene una sólida política ambiental de obligado cumplimiento, y desarrolla su actividad con absoluto respeto por

el entorno, cumpliendo y mejorando los estándares establecidos en la normativa ambiental.

El GRUPO se compromete a promover activa y responsablemente la conservación del medio ambiente, respetando las exigencias legales y realizando sus actividades de manera que se minimicen los impactos medioambientales, con el objetivo de reducir el impacto medioambiental de sus actividades.

GRUPO REVERTÉ desarrollará su actividad intentando minimizar los impactos medioambientales que pudieran generarse. Para ello, ejecutará los planes de restauración de las canteras que explota, colaborará en la reducción de residuos, así como en la minimización del gasto energético y consumos de combustibles, agua y materiales.

GRUPO REVERTÉ, realiza estrictos controles de calidad para minimizar el impacto sobre el entorno, monitorizando de forma permanente estos controles. El GRUPO, a su vez, fomentará en sus actuaciones la reducción de la contaminación, encaminando su actuación a la disminución de emisiones y vertidos, y a la reducción de los residuos que puedan generarse para su gestión más adecuada.

El GRUPO exige a todos sus empleados el cumplimiento de todas aquellas pautas de comportamiento que pretendan minimizar la generación de residuos nocivos para el medio ambiente,

preservando los recursos naturales. Los trabajadores por lo tanto deberán actuar en todo momento de acuerdo con los criterios de respeto y sostenibilidad, siguiendo las indicaciones que reciban de GRUPO REVERTÉ, encargándose de velar por el cumplimiento de éstas, y transmitiendo estos principios a las empresas externas con las que actúen.



MERCADO

TOLERANCIA “0” A LA CORRUPCIÓN

GRUPO REVERTÉ propugna una tolerancia cero a la corrupción y el soborno.

Todo directivo, administrador, trabajador o colaborador de la Sociedad tiene prohibido recibir, solicitar, aceptar, así como, prometer, ofrecer o conceder a otros de igual clase de otra empresa mercantil, un beneficio o ventaja no justificados de cualquier naturaleza, para sí o para un tercero, como contraprestación para conseguir un trato de favor para sí o para un tercero frente a otros, o favorecerlo (por ejemplo, en la adquisición o venta de mercancías, en la contratación de servicios o en las relaciones comerciales).

En este sentido, está prohibido ofrecer dádiva o regalo de ningún tipo e importe, directa o indirectamente, a personas, en atención a su cargo o función pública. Las relaciones con funcionarios

públicos deberán circunscribirse sólo en el ámbito de lo estrictamente legal-formal.

INTEGRIDAD

Los empleados, directivos y administradores, deberán mantener en todo momento un comportamiento íntegro, desempeñando su trabajo con honestidad, corrección y responsabilidad, respetando las leyes y divulgando las informaciones que correspondan de acuerdo con la ley.

Los empleados demostrarán el más alto nivel de objetividad profesional en la realización de las tareas que se les encomienden en el ejercicio de sus funciones, no siendo influidos indebidamente por sus propios intereses personales o intereses de terceras personas, quedando prohibido aceptar u ofrecer cualquier tipo de ventajas ni dádivas para la obtención de un beneficio económico o comercial.

INNOVACIÓN Y CALIDAD

GRUPO REVERTÉ, con el objetivo de satisfacer en todo momento y de la forma más eficiente las necesidades cambiantes de los clientes, busca constantemente la innovación en todos los ámbitos en que la Empresa ejerce sus actividades, desde la extracción hasta el tratamiento y la comercialización de sus productos.

Es por ello por lo que GRUPO REVERTÉ dispone de sus propios laboratorios de control de calidad, equipados con los medios técnicos más avanzados para el ensayo, medida y control de los parámetros que garantizan la calidad, tanto del mineral extraído como de los productos acabados.

La investigación, el desarrollo y la innovación, aplicados tanto a los procesos como a los productos, son los pilares básicos en los que se apoya la expansión de la compañía.

Los empleados y directivos deberán contribuir positivamente en los procesos de innovación y mejora que se desarrollen en sus respectivas áreas.

CONFLICTO DE INTERES

Los trabajadores, directivos, administradores y colaboradores de GRUPO REVERTÉ actuarán anteponiendo los intereses del GRUPO y de sus clientes a los suyos propios, los de sus familiares o los de otras personas vinculadas a ellos, evitando situaciones que conlleven conflictos de interés entre los intereses personales y los del GRUPO, debiendo comunicar cualquier circunstancia que pueda conllevar dicha colisión de intereses.

TRANSPARENCIA

GRUPO REVERTÉ está comprometida con proveer, a todos sus legítimos destinatarios, información de alcance financiero que sea veraz, completa y proporcionada, velando por que la información

que tenga que transmitir, tanto interna como externamente, sea veraz en materia financiera y contable, de conformidad con la legislación vigente.

Todas las personas que forman parte de GRUPO REVERTÉ, tienen la obligación de observar este principio y, en particular, aquellos cuya actividad y responsabilidad consista, directa o indirectamente, en generar dicha información o reportarla.

Todos los profesionales tienen la obligación de no revelar, ceder, ni distribuir información confidencial y sensible a menos que sea necesario para el desarrollo de las funciones de su puesto de trabajo. Igualmente, si disponen de información reservada de terceros, se abstendrán de utilizarla en beneficio del GRUPO.

GRUPO REVERTÉ promueve la libre competencia, justa y honesta. Está terminantemente prohibido intentar alterar los precios que hubieren de resultar de la libre concurrencia de productos, mercancías, servicios o cualesquiera otras cosas muebles o inmuebles que sean objeto de contratación.

PREVENCIÓN Y BLANQUEO DE CAPITALS

GRUPO REVERTÉ mantiene un firme compromiso con la legislación en materia de prevención del blanqueo de capitales, adoptando políticas para prevenir y evitar, en la realización de su actividad y operaciones, pagos irregulares o blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas o delictivas.

El GRUPO condena cualquier acto que implique adquirir, poseer, utilizar, convertir, o transmitir bienes, sabiendo que éstos tienen su origen en una actividad delictiva, cometida por la misma o por cualquier tercera persona, o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito, o para ayudar a la persona (física o jurídica) que haya participado en la infracción o infracciones a eludir las consecuencias legales de sus actos. También se prohíbe, de forma explícita, ocultar o encubrir la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derechos sobre los bienes o propiedad de estos, a sabiendas de su ilicitud o de un acto de participación en el mismo. GRUPO REVERTÉ pondrá máxima diligencia en sus relaciones con terceros.

Se prestará especial atención a que las Cuentas de la Empresa, y en general la información financiera del GRUPO, la contabilidad, los contratos y la documentación auxiliar, sean un reflejo de la realidad, plasmando fielmente todas las transacciones económicas de forma clara y precisa, comprometiéndose los consejeros, empleados y directivos a que la información, en cuya elaboración participan, sea íntegra, veraz y fiable.



PROVEEDORES

GRUPO REVERTÉ, en el desarrollo de sus relaciones con los proveedores, colaborará de forma transparente con los mismos, permitiendo y facilitando la consecución de objetivos mutuos, intentando mantener en todo momento la máxima colaboración, lealtad y confianza mutua, y respetando y haciendo que se respeten, los acuerdos pactados, siempre de acuerdo con el cumplimiento de la legalidad vigente.



GRUPO

GRUPO REVERTÉ pondrá los recursos necesarios para que sus miembros conozcan la normativa que les aplica y establecerá el modelo de control interno necesario, para asegurar el cumplimiento de la legalidad, las normas internas y los principios y valores éticos en los que fundamenta su identidad y actividad. Por ello, cualquier incumplimiento deberá ser comunicado a través del Canal de Denuncia (Canal Ético). Este canal confidencial, también está a disposición de contratistas, proveedores y colaboradores externos del GRUPO.

GRUPO REVERTÉ dispone de un Manual de Cumplimiento Normativo que desarrolla los valores de este Código a partir de

unos principios y pautas de comportamiento, con el fin de prevenir riesgos derivados de su incumplimiento.

4. ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

El Código Ético debe ser aceptado por cualquier persona que se integre en la estructura organizativa del GRUPO, como requisito previo a su incorporación. A tal efecto, le será entregado un ejemplar, en idioma que la persona conozca suficientemente, para comprender el contenido de este Código.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, GRUPO REVERTÉ podrá requerir el compromiso a proveedores, distribuidores, profesionales externos y representantes del GRUPO, de hacer suyas y cumplir con las disposiciones de este Código.

Si surgieren conflictos entre el presente Código Ético y el del proveedor, se definirán de mutuo acuerdo, normas específicas.

5. ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

El Código Ético será revisado y actualizado periódicamente atendiendo a las sugerencias y propuestas de los integrantes de GRUPO REVERTÉ que se hayan podido recibir a través del Canal

Ético o de cualquier otro canal que la sociedad destine para este fin.

La modificación de éste y del resto de políticas que lo desarrollan, será comunicada a los profesionales de la organización, socios, y a toda persona vinculada al GRUPO que se haya adherido al Código Ético.

6. CANAL DE DENUNCIA / CANAL ÉTICO

Todos los empleados, directivos, administradores y demás personas físicas o jurídicas vinculadas por el Código Ético, tienen la responsabilidad de cumplir el mismo, así como de procurar su cumplimiento por parte de otros, y comunicar cualquier irregularidad o incumplimiento que llegue a su conocimiento.

Con este objetivo, GRUPO REVERTÉ ha habilitado una herramienta en línea, a los efectos de mejorar la comunicación y transparencia, y con la voluntad de subrayar el compromiso continuo con la transparencia, integridad y la responsabilidad, <https://sociedadanonimareverteproductosminerales.integrityline.com/>, mediante la cual se podrá canalizar cualquier aviso, información o denuncia acerca de un incumplimiento o la sospecha de uno.

También se podrán realizar comunicaciones telefónica o presencialmente, o bien entregando un sobre cerrado a la atención del Encargado de Órgano de Cumplimiento Normativo.

7. INCLUMPLIMIENTO Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO

El incumplimiento de las disposiciones de este Código Ético constituirá una infracción muy grave, que será objeto de la correspondiente sanción.